



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA**

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006

Registro DANE: 208421000034. NIT: 900004848 - 1

Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria), Atlántico Dirección Carrera 3 # 5B - 165

**RESOLUCIÓN 05**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS HORAS EXTRAS A  
DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DE BÁSICA  
PRIMARIA**

El suscrito rector de la Institución Educativa Palmar de Candelaria en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente el artículo 14 del Decreto 1002 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

- Que el artículo 14 del Decreto 1002 del 21 de mayo de 2013 estableció que “El servicio por horas extras es aquel que asigna el Rector o Director rural del respectivo establecimiento educativo”.
- Que es necesario designar las horas extras para garantizar la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa Palmar de Candelaria.
- Que consensuado con la Subsecretaría Administrativa y Financiera existe disponibilidad para asignar y pagar estas horas extras.
- Que al realizar el estudio de planta el 06 de FEBRERO de 2020 y revisar la asignación correspondiente por ley a cada docente de tiempo completo adscrito a la Institución se hace necesario adjudicar de manera adicional 25 horas extras semanales para cumplir con el Pensem académico del curso segundo b, y estas se asignan de acuerdo a la asignación académica en resolución 02 del 21 de enero de 2020 de asignación académica.

Por lo anterior.

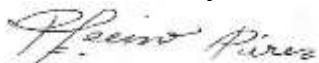
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** asígnese 25 horas extras semanales por necesidad docente

Nombres	Área/Asignatura	CEDULA	GRADO ESCALAFON	HORAS SEMANAL	EXTRAS
NAUDID DE LA CRUZ	SEGUNDO B. PRIMARIA	32848142	12	9	
JESUS QUINTERO AREVALO	SEGUNDO	1140850044	2 <sup>a</sup>	8	
YESICA PAOLA BUJATO DE LA HOZ	B. PRIMARIA	1042996224	2 <sup>a</sup>	8	

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmar de Candelaria – Atlántico, a los cero y un días (01) días del mes de febrero de 2021

  
ROGELIO VECINO PÉREZ  
C.C. 72.163.939  
Rector